COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2013 realizada por la UOC N° 6 dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, para la ***"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS"***. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 11.000.000.- (Guaraníes once millones).

El sistema de adjudicación es por el total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 25 de marzo de 2013 a las 09:00 hs.

Presentaron ofertas las siguientes agencias:

N°	EMPRESA	OFERTA
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	4.990.000.-
2	ALFA S.A.	4.720.000.-
3	SANCOR SEGUROS DEL PY S.A.	6.500.000.-
4	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	6.865.000.-

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 02/13, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 09:00 horas del día martes 26 de marzo de 2013 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 44 de fecha 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales, Sub Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

My DCEM VICTOR HUGO ZARZA (Presidente)

..//..

<u>Continua</u>: Informe de Evaluación y Recomendación para la Contratación de Seguro de Vehículos.

MIEMBROS

SOM Ing JUAN CARLOS COLMAN (Miembro)
FFPP Abog. DANIEL RIVAS (Miembro)

La tarea de evaluación se prolongó hasta el día lunes 01 de abril de 2013.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del CE no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- CAPACIDAD LEGAL: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

1.2.- CAPACIDAD FINANCIERA: en la segunda etapa, en base a la cuantía del total de montos presentados, se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor y realizar la evaluación respecto a la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de los mismos.

1.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: en la tercera etapa se procedió a la evaluación técnica de las ofertas, tarea en la que primeramente se realizó la verificación de las especificaciones de los productos ofertados y su posterior comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS

ITEM	DOCUMENTOS/OFERENTES	ASUR	ALFA	SANCOR	CENTRAL
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

..//..

<u>Continua</u>: Informe de Evaluación y Recomendación para la Contratación de Seguro de Vehículos.

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que:

Las ofertas cumplen con provisión de las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en el Anexo I Instrucciones a los Oferentes numeral 10 del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados..."

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...2" que establece;

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son: ASEGURADORA DEL SUR S.A., ALFA S.A., SANCOR SEGUROS DEL PY S.A., CENTRAL S.A. DE SEGUROS.

3. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

Se solicita por Nota de fecha 26 de marzo de 2013 a la Empresa ALFA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS la Fotocopia Simple del margen de solvencia, fondo de garantía, monto mínimo de patrimonio no comprometido, que no fue presentada en el acto de apertura de ofertas. La Empresa ALFA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS presenta la documentación requerida el mismo día de remisión de la Nota de requerimiento.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 2 del Decreto N° 21909/03 se elaboro el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, quedando las ofertas clasificadas en el siguiente orden:

..//..

Continua: Informe de Evaluación y Recomendación para la Contratación de Seguro de Vehículos.

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	ALFA S.A.	4.720.000.-
2	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	4.990.000.-
3	SANCOR SEGUROS DEL PY S.A.	6.500.000.-
4	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	6.865.000.-

De conformidad al cuadro precedente se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto Nº21909/03.

5. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, PRESENTADA POR LA EMPRESA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

CRITERIOS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA	Posee la capacidad financiera exigida por la convocante
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**PASA**

6. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar para la Contratación Directa Nº 05/2013 de la UOC Nº 6 Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, para la ***"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS",*** a través de la modalidad de Contrato Cerrado, al siguiente oferente:

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por considerarse la oferta evaluada como la más baja, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente.

..//..

dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

VICTOR HUGO ZARZA
My DCEM – Presidente Comité de Evaluación

DANIEL RIVAS
FFPP ABOG. – Miembro Comité de Evaluación

JUAN CARLOS COLMAN
SOM ING – Miembro Comité de Evaluación